

# bioètica & debat

TRIBUNA ABIERTA DEL INSTITUT BORJA DE BIOÈTICA - Año III N 9.

## Identidad del Juez

**L**a llegada y progresiva consolidación del Estado social y democrático de derecho (art.1 CE) ha comportado, y de hecho está provocando una reflexión sobre la identidad y función de los jueces, cada vez más sentida, no sólo en el ámbito de la judicatura, sino también en la sociedad que con-

templa, con una mezcla de sorpresa e inquietud, el protagonismo creciente y la notoriedad del llamado poder judicial. A partir de esta constatación inicial, quiero hacer una aportación a esta reflexión, desde la oportunidad que me ofrece la revista «Bioètica & Debat», y desde mi propia experiencia de casi cinco años al frente de un juzgado de 1ª instancia e instrucción.

■  
*«Los jueces tienen que estar muy orgullosos de serlo y, a la vez, tienen que ser muy humildes».*  
■

Sin embargo, quiero empezar esta reflexión con unas palabras de dos insignes magistrados y juristas. Por un lado, el magistrado Jesús E. Corbal Fernández, director de la recientemente inaugurada Escuela Judicial con sede en Barcelona, que en unas primeras declaraciones con motivo de su nombramiento, comentaba que «los jueces tienen que estar muy orgullosos de serlo y, a la vez, tienen que ser muy humildes». Por otro lado, el magistrado Enrique Ruiz Vellido, actualmente en el Tribunal Constitucional, que ha escrito recientemente «con humildad y llaneza los jueces, en su ac-

tuar diario, más allá de los errores que como humanos cometemos, demuestran no sólo la altura profesional, sino también un talante de prudencia, de serenidad, de respeto a los demás, que es signo inequívoco de una Justicia profundamente humana» (1).

Ambos magistrados, desde sus excelentes y fecundas trayectorias profesionales, señalan la humildad como una de las actitudes necesarias en un juez. Esta humildad, que no debe confundirse con la indecisión o pusilanimidad, comporta, a mi entender, una gran aptitud para la escucha y para conocer en profundidad la realidad social en la que vivimos (art.3.1 C.C.). Así, el juez, a cada cuestión sujeta a juicio, por pequeña que pueda parecer, sabrá responder con diligencia, rigor y sentido común. Con esto quiero decir que antes de ser juez, hay que ser persona, o si se me permite decirlo de manera más llana, hay que ser «un caballero». Como se ha escrito, con innegable dosis de ironía, «El Juez, ante todo, debe ser honesto. En segundo lugar, ha de poseer una razonable dosis de habilidad. A ello ha de unir valor y ser un caballero. Si añade alguna noción de derecho le será muy útil ....». (Botein, «Memorias de un juez»)(2).

(pasa a la pág. 3)

### SUMARIO

Identidad del Juez .....1- 5

Editorial ..... 2

La pregunta ética para la era tecnológica ..... 6 - 9

Problemas bioéticos en cuidados intensivos pediátricos... ..... 10 y 11

Agenda ..... 12



Institut Borja  
de Bioètica

TRIBUNA ABIERTA  
DEL INSTITUT BORJA  
DE BIOÈTICA

DIRECCIÓN  
Núria Terribas i Sala

REDACCIÓN Y EDICIÓN  
Irina Jurglis Talp

CONSEJO DE REDACCIÓN  
Francesc Abel i Fabre  
Jordi Craven i Bartle  
Miguel Martín Rodrigo  
M.Pilar Núñez Cubero  
Jaume Terribas Alamego

DISEÑO GRÁFICO  
Elisabet Valls i Remolí

COLABORADORES  
Xavier Abel i Fabre  
Moisès Broggi i Vallès  
Fco. J. Cambra Lasaosa  
Jordi M. Escudé i Casals

IMPRESO EN:  
Gráficas JIDER, S.A.

EDITADO POR:  
Institut Borja de Bioètica,  
Fundación Privada

## En recuerdo de Sir John Eccles

**E**l viernes, dos de mayo, murió a los 94 años en Ginebra donde vivía desde hacía 25 años, el gran neurofisiólogo, Sir John Eccles. Había nacido en Melbourne en 1903 y se graduó en Medicina en Oxford en 1929, dedicando su vida al estudio de las infinitas complejidades cerebrales y sobre todo, al misterio de las relaciones entre la mente y el cerebro del hombre. Sus estudios sobre la bioquímica de las comunicaciones interneuronales le valieron el Premio Nobel de Medicina en el año 1963.

En los años 80 vino a Barcelona, donde dió una conferencia en la Facultad de Medicina sobre «*Los mecanismos de la función cerebral*». Siempre agradeceré al profesor Carreras, el haberme proporcionado en aquella ocasión el conocimiento y la relación con este eminente personaje.

Cuando en la década de los años 50 aparecieron los primeros estudios sobre la inteligencia artificial, fueron muchos los que creyeron que la mente no era más que el resultado del acoplamiento, debidamente combinado, de un número enorme de simples robots, cosa que muchos científicos todavía hoy aceptan, relegando el dualismo clásico al almacén de los recuerdos históricos.

Todavía hacía pensar que, dada su condición de gran científico, tendría que estar al lado de aquellos que creían que la vida autoconsciente del hombre no era más que el resultado de un proceso físico-químico, sometido a las leyes ordinarias de la física clásica, lo mismo que pasa en un robot o en un superordenador. Por el contrario, y desde un buen principio, Eccles comprendió la imposibilidad de que el proceso mental fuera el resultado de la simple actividad cerebral, como si la consciencia fuera un producto de la masa encefálica.

No es de extrañar que los científicos y los filósofos se hayan enfrentado ante del enigma de la mente humana. Cuando Eccles decía textualmente «*que la ciencia se excedía, en representar al hombre como un ser exclusivamente material, inmerso en la fría inmensidad del cosmos*» provocó un gran impacto porque el que así se expresaba no era uno de aquellos filósofos disidentes de la gran aventura técnico-científica de nuestra época, sino que era Sir John Eccles, el gran neurofisiólogo de fama mundial.

El hecho de que cosas puramente inmateriales, como son los pensamientos y las ideas abstractas, puedan influir y actuar sobre estructuras materiales, como son las neuronas corticales, contradice todos los principios de la física clásica y, por tanto, no puede aceptarse científicamente. Pero pronto fueron los mismos físicos que tuvieron que reconocer que aquellos principios básicos de la física, que parecían inamovibles y eternos, eran suplantados por los complejos y sofisticados conocimientos de la física cuántica, que nos enseñan que cuando se profundiza en el estudio de la materia, ésta se esfuma, convertida en energía.

Eccles consideraba en el cerebro dos unidades fundamentales, una material que es la neurona o célula nerviosa, con todas sus formas y complejas interrelaciones y otra que sería la mental o psicomía, no sujeta a las leyes de la materia y, por tanto, inmaterial y quizás también intemporal.

Los estudios y las teorías de Eccles hacen compatibles y armonizan la ciencia y la filosofía, los conocimientos y la tradición. Y según sus propias palabras, serían un primer escalón en el conocimiento sobrenatural del Yo Consciente, un misterio que huye a la comprensión científica.

MOISÈS BROGGI I VALLÈS  
PRESIDENTE DEL INSTITUT BORJA DE BIOÈTICA

(viene de la pág. 1)

Desde este punto de partida, la identidad del juez para responder a los retos y las funciones que le encarga la Constitución, se podría perfilar entorno a las siguientes notas:

✓ **La asunción del significado de la independencia y de la imparcialidad.**

Independencia, establecida en el artículo 12.1 de la LOPJ, ante los otros órganos del Estado, como también ante los otros órganos judiciales, que tiene su contrapeso en la ineludible exigencia de responsabilidad y de sometimiento a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico. Es necesario que esta independencia se extienda también respecto a los estados de ánimo o de opinión colectivos en un determinado momento, para que las resoluciones judiciales puedan madurar en un clima de serenidad, y no a remolque de los medios de comunicación, dado que el «tempus» y el ritmo de la actividad judicial no la pueden marcar las exigencias externas al proceso. Imparcialidad, rectamente preservada en los artículos 217 y ss. de la LOPJ, para enjuiciar objetivamente, sin condicionamientos ni «apriorismos» y con sujeción al ordenamiento jurídico, y especialmente la Constitución (art.5.1. LOPJ). Sea cual sea la trascendencia de la materia de enjuiciamiento, y su repercusión social, habrá que analizarla desde esta independencia y esta imparcialidad, de forma que, en cada caso concreto, el enjuiciamiento y resolución de los asuntos, además de hacerse con serenidad y reflexión, responda a unos

principios legales y constitucionales idénticos, en la sólida fundamentación jurídica, y la necesaria congruencia judicial (art. 369 LEC). Todo esto sin perder de vista los efectos o consecuencias de la resolución sobre las partes litigantes. Independencia e imparcialidad que tienen sus garantías más efectivas en el propio control interno o autocontrol de cada juez que actúa con honestidad intelectual y con rigor y exigencia profesional, respetando todas las partes intervinientes en el proceso.

■  
*Podemos admitir que una resolución judicial, como actividad humana que es, puede no ser la más acertada pero no es admisible que el juez no haya actuado con independencia e imparcialidad.*  
 ■

Podemos admitir que una resolución judicial, como actividad humana que es (y, precisamente, porque está protagonizada por hombres), puede no ser la más acertada pero no resulta admisible que en el proceso de formación de esta resolución el juez no haya actuado con el máximo rigor y honestidad intelectual, es decir, con independencia e imparcialidad. Desde este punto de vista, la motivación y fundamentación de la sentencia no sólo es la respuesta a un mandato constitucional (120.3 CE), recordada por constante doctrina del Tribunal Constitucional (SSTC 66/1996 y 115/96, entre las más recientes) sino que contribuye a la publicidad y racionalidad del proceso, es decir, a hacer más transparente la justicia. Y, en cierta manera, viene a ser

la expresión externa de la independencia e imparcialidad del juez, a la vez que posibilita al ciudadano, en general, y al justiciable, en particular, conocer y acercarse a la resolución judicial. En este sentido, en la Memoria sobre el estado de los juzgados y tribunales, leída por el Presidente del Consejo General del Poder Judicial en el acto inaugural del año judicial, el 23 de Septiembre de 1996, y titulada «La transparencia de la justicia» se dice «en el acto judicial que dice el Derecho, que no solamente es público, sino que, además, debe contener una argumentación razonada y razonable del proceso intelectual en el que descansa el fallo. Cabe concluir que, de este modo, la justicia se hace visible: se exterioriza el cómo y el por qué de sus decisiones» (3).

✓ **La asunción de una dosis de sentido común y realismo.**

Básicamente en la organización del voluminoso trabajo que pesa sobre los 3.175 jueces (4) y que, sin pretender fórmulas milagrosas (a menudo más fácilmente imaginables que viables), se inicia con la propia organización interna de cada juzgado y de cada juez, éste último como superior responsable del juzgado. A pesar de la, tantas veces denunciada, falta de medios y sobrecarga de asuntos, conviene ordenar el trabajo de tal manera que la intermediación judicial no sea una mera aspiración legal (art. 229.2 LOPJ), por lo menos respecto a las pruebas o a los actos que se valoren como más decisivos de cara a la resolución judicial. Del mismo modo tampoco tiene que ser una quimera la obtención de una resolución

judicial motivada dentro de un plazo razonable (art.24 CE), por lo menos en aquellos juzgados con plantillas estables y con un volumen de asuntos que podríamos cuantificar como «asumible». Para alcanzar este objetivo se requiere, no sólo una mínima estabilidad en el titular del órgano judicial (2 o 3 años), sino también una sensibilidad especial en la distribución del tiempo y de los señalamientos.

Dicho de otra manera más coloquial e inteligible, ante el aumento creciente de los pleitos, cabe agudizar el ingenio para incrementar el rendimiento del tiempo y de los medios, lo que presupone una actitud de formación continuada por parte del titular del órgano judicial.

### ✓ Sensibilidad y adecuación del lenguaje y las actitudes a la realidad social.

Desmitificada la figura del juez, como un ser revestido de una autoridad casi divina e infalible, es necesario partir de un punto de vista diferente. En efecto, el juez desarrolla su función dentro de una sociedad pluralista, abierta y democrática donde sus resoluciones están sometidas a crítica, como las de cualquier otra persona que ha asumido una carga de responsabilidad y poder. Y esta función, por su propia incidencia sobre las personas y sus bienes, debe adoptar un lenguaje y una actitud más cercana al ciudadano. Un lenguaje que, sin olvidar que ineludiblemente debe ser técnico, pueda ser comprensible para el ciudadano o por lo menos, no le resulte extraño o ininteligible. Una actitud que, sin llegar a ser familiar, inspire respeto y confianza.

Conviene no olvidar que los jue-

ces tratan con personas y con problemas humanos, y que la mayoría de las personas que acuden al juzgado lo hacen con inquietud, cuando no con temor, porque se encuentran inmersos en un conflicto y en un procedimiento que normalmente no acaban de entender. Sin embargo, este lenguaje y esta actitud requieren un alto grado de sensibilidad. No podemos perder de vista que juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, que es la función que la Constitución atribuye a los jueces por excelencia (art. 117.3 CE), quiere decir, esencialmente, resolver conflictos. En toda sociedad siempre ha habido conflictos y desde este punto de vista la función jurisdiccional, como resolución de conflictos, es una vía de pacificación. Ahora bien, no todo conflicto tiene la misma magnitud o complejidad. Y es aquí donde resulta fundamental la sensibilidad del juez.

Un conflicto que, objetivamente puede parecer secundario o menor es fundamental para la persona afectada por éste. Un conflicto que, cuando llega a los juzgados y tribunales, significa que no ha encontrado otras vías de resolución y, por lo tanto, somete a sus protagonistas a una innegable tensión. Un conflicto que, casi nunca, dejará satisfechas a las dos partes a la vez.

■  
*Un conflicto que,  
objetivamente puede parecer  
secundario o menor,  
es fundamental para la  
persona afectada  
por éste.*  
■

Una vez señalados los rasgos que, a mi parecer, pueden configurar mejor la identidad del juez, comentaré, brevemente, otras cues-

tiones de actualidad relacionadas con la función de los jueces.

### La pérdida de confianza de los ciudadanos en la administración de justicia.

No creo, o quizás me resisto a creer, que la mayoría de los ciudadanos haya perdido confianza en los jueces como personas. Más bien esta pérdida de confianza se traduce en la administración de justicia como sistema. Y esta desconfianza, en mi percepción, deriva de dos graves sospechas: La incompreensión en el **retraso de los procedimientos y la imagen de que no todos reciben el mismo trato**, o dicho más técnicamente, **de que no todos son iguales ante la ley** (art.14 CE). Una y otra sospecha, por ellas mismas, ya podrían ser objeto de una larga reflexión. Me limitaré a apuntar algunas ideas que, en relación al retraso, son las siguientes:

a) En la duración del proceso a menudo intervienen factores no tan estrictamente sustantivos, como de tipo más orgánico (organizativo), como por ejemplo, el hecho que incluso dentro de órganos jurisdiccionales de una misma categoría el volumen de asuntos sea sensiblemente distinto, o el hecho que unos órganos judiciales disfruten de plantillas de funcionarios estables y otros padezcan una constante inestabilidad, por movilidad geográfica de los funcionarios que integran la oficina judicial y de los propios jueces.

b) A pesar de la crítica de la falta de confianza en la administración de justicia, el volumen de asuntos que conoce cada juzgado (es decir, que registra per razón de entrada) no disminuye, al contrario, aumenta

progresivamente año tras año.

c) Las fórmulas alternativas en la resolución de conflictos, como son los Tribunales de Arbitraje, son todavía poco conocidas y utilizadas.

d) La complejidad de algunos asuntos que acceden al juzgado no tienen resolución rápida porque el juzgado no suele disponer de peritos (contables, informáticos, etc.) en consonancia a la dimensión y magnitud del asunto. Para citar un ejemplo que pueda resultar entendedor, cuando se interpone una querrela criminal por fraude fiscal y juntamente con la querrela se acompañan miles de documentos y efectos contables, cuyo análisis requeriría unos sistemas informáticos diferentes y más sofisticados que los ya existentes en algunos juzgados.

La otra cuestión es la relativa a la igualdad ante la Ley, que tampoco tiene una respuesta inmediata, salvo que quiera ser simplista.

■  
*La desigualdad ante  
la Ley nace ya  
desde el momento  
en que ambas partes  
no acceden al proceso  
con plena igualdad.*  
■

Sin embargo quisiera apuntar:

1º) La desigualdad ante la Ley nace ya desde el momento en que ambas partes no acceden al proceso con plena igualdad, dado que alguna de ellas, por ejemplo, dispone de recursos económicos superiores que le permiten disponer de profesionales más preparados.

2º) La igualdad puede dar lugar a un trato desigual cuando esté justificado, aspecto que socialmente no siempre ha sido asumido. Ejemplo: el encarcelamiento de un ex-magistrado, como ha sido

noticia este año, requiere, en atención a la propia condición del encarcelado, de unas medidas de seguridad y de vigilancia especiales dentro del propio centro penitenciario, incluso para su propia integridad física.

3º) Hay iniciativas legislativas para hacer más efectiva la igualdad ante la ley. Y un ejemplo reciente es la Ley 1/1996, de 10 de Enero, de asistencia jurídica gratuita, que ha operado una transformación sustancial en el contenido material de este derecho, de manera que ya no se limita al sólo hecho del asesoramiento gratuito, sino también a la orientación previa al inicio del proceso, la asistencia pericial y la reducción de costes para la obtención de documentos públicos, notariales, del Registro de la Propiedad, etc. (art. 6 LAJG).

### **Notoriedad i protagonismo de los jueces.**

Me limito a apuntar las siguientes ideas: **a)** El juez por él mismo no escoge los asuntos, ni a los justiciables, sino que le vienen dados en función de unas normas, conocidas como «normas de reparto». **b)** La notoriedad suele ir ligada a la trascendencia social del asunto (p. ej. sería interesante hacer una encuesta preguntando por el nombre de tres magistrados de la Audiencia Nacional y tres magistrados de la Sala Social del Tribunal Supremo y analizar los resultados). **c)** La propia manera de ser del juez puede hacer que la innegable trascendencia social de determinados asuntos sea mayor o menor. **d)** La notoriedad de algunos jueces no nos puede hacer olvidar que la inmensa mayoría de jueces trabajan desde el anonimato

y no por ello con menos sentido de responsabilidad. **e)** La magnitud de ciertos asuntos no nos puede hacer olvidar la «justicia de cada día». **f)** Cuanto más profesionalizados y especializados sean los medios de comunicación y menos ávidos de sensacionalismo, más contribuirán a crear la necesaria serenidad que requiere cualquier resolución judicial.

XAVIER ABEL I LLUCH

JUEZ DECANO DE VIC

#### *Abreviaturas*

*C.E. Constitución Española*  
*LAJG: Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita (BOE 12 enero 1996)*

*LOPJ: Ley 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial. Reformada por Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre (BOE 9 noviembre 1994).*

*LEC: Ley de enjuiciamiento civil.*

*STC: Sentencia Tribunal Constitucional.*

#### *Bibliografía*

(1) RUIZ VADILLO, Enrique. "La independencia y la imparcialidad de los jueces en la Constitución española". Revista "La ley". Año XVII. Núm. 4185

(2) MERIDA, Maria. "Hablan los jueces. La justicia a prueba. Ed. Plaza & Janes. 1996.

(3) "La transparencia de la Justicia". Situación y funcionamiento de las Salas y Servicios y movimiento de personal en el Tribunal Supremo y Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades de los Juzgados y Tribunales de Justicia (Aprobada por la Comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial, Excmo. Sr. d. Francisco Javier Delgado Barrio, en el solemne acto inaugural del año judicial celebrado en el Palacio de Justicia, con asistencia de su Majestad el Rey, el día 23 de septiembre de 1996. Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado (pag.42).

(4) "La transparencia de la justicia". Op. citada. La cifra de 3.175 Jueces comprende el total de miembros de la Carrera Judicial escalafonados a 29 de febrero de 1996.

## La pregunta ética para la era tecnológica

**A** lo largo de la historia de la humanidad, cada avance en el progreso humano ha planteado la *pregunta ética*. Es la pregunta que surge desde la experiencia de la libertad. La persona humana se autocomprende como un ser que no se mueve únicamente por la fuerza de impulsos predeterminados o programados en su naturaleza biológica, ni se decide por la arbitrariedad de un ciego azar; se autocomprende como un ser capaz de escoger entre diversas posibilidades y en función de determinados valores. Por eso es inevitable que se plantee la pregunta ética cada vez que el progreso pone en manos de la humanidad una nueva herramienta que le permita modificar el entorno humano o establecer un nuevo tipo de relaciones interhumanas e incluso de remodelar física o psíquicamente a la misma persona. Cuanto más compleja sea esta herramienta, más punzante será la pregunta ética, y menos evidente la respuesta. No debemos sorprendernos, pues, de que ante el progreso técnico-científico se hayan multiplicado las voces que piden una ética para la técnica o que manifiestan el temor de una técnica y de una ciencia sin ética.

### Progreso tecnológico y valores

La alianza entre la ciencia y la tecnología ha cambiado la fisonomía de nuestra cultura y los paradigmas de nuestras formas de pensar y de hacer. Este cambio nos pone ante la ineludible necesidad de hacer las debidas valoraciones. Pero a la vez, el mismo cambio nos hace difícil poder enmarcar los nuevos avances dentro

de un sistema de valores. Los continuos cambios que el progreso técnico y científico van provocando han originado una cultura de la provisionalidad. Lo que hoy es nuevo, mañana será superado. Por la misma razón quedan cuestionados dos criterios de valoración clásicos: *la experiencia y la tradición*. Ni la experiencia de los mayores, ni aquello que han hecho, son por sí mismos un punto de referencia en nuestra cultura de provisionalidad.

Se trata de un cambio cualitativo que se pone en evidencia sobre todo en tres ámbitos donde surgen nuevas preguntas éticas: en el influjo de la técnica en las formas de vida y de trabajo más cotidianas; en las posibilidades de manipular a la persona humana; y en el impacto de la acción humana sobre el entorno natural.

La masiva tecnificación de nuestra sociedad ya está comportando una mejora en los sistemas de comunicación, facilita el acceso a la información, alivia muchas de las condiciones de vida y de trabajo, aporta una valiosa ayuda para todo lo relacionado con la seguridad ciudadana, contribuye a mejorar la atención a la salud, hace más fácil el acceso a la cultura, abre las puertas a una sociedad con más horas de ocio, etc. Pero a medida que la máquina nos ha liberado del esfuerzo físico, nos sentimos menos *«homo faber»*. No podemos minimizar los riesgos de la aparición de un nuevo proletariado, el de la categoría de *«aprieta-botones»* o *«controladores de luces»*. Además, la nueva máquina, ya no está solamente programada para que nos sustituya en tareas que requieran fuerza física, sino

también en tareas que piden capacidad intelectual, como la memoria, la velocidad en los cálculos y la relación de datos. Todo esto no puede modificar nuestro sistema de valores y los equilibrios de poderes.

■  
*Hasta hace poco  
estas dos funciones,  
procrear y gestar,  
eran inseparables,  
hoy ya no. ¿Qué quiere  
decir ser madre  
o ser padre?*  
■

Con relación a las nuevas posibilidades de manipulación de la persona humana (1), sólo cabe recordar los avances de la biología, la genética y la medicina. Las técnicas de fecundación asistida han abierto la esperanza de procrear a parejas que hasta ahora la habían perdido. Pero también empiezan a aparecer nuevas formas de maternidad y paternidad. ¿Qué quiere decir ser madre?. Una pregunta que había tenido siempre una respuesta obvia y que hoy, quizás, tenga más de una respuesta. Para unos la madre siempre es la persona que aporta la herencia genética al hijo, para otros es la que gesta en su seno. Hasta hace poco estas dos funciones, procrear y gestar, eran inseparables, hoy ya no. ¿Qué quiere decir ser madre o padre?.

El diagnóstico prenatal ofrece la posibilidad de diagnosticar antes del parto toda una serie de enfermedades o malformaciones. Sin embargo, hoy, no hay proporciones entre las muchas enfermedades que se pueden diagnosticar y las pocas que se pueden tratar. Pero hay que tener en cuenta que este progreso científico, en su fase actual, incide en una sociedad ha-

bituada a tener unos medios técnicos que hacen que todo salga bien. Si en un proceso de producción, por algún imprevisto, se detecta que una pieza saldrá defectuosa, el proceso se para y la pieza se rechaza. Esta mentalidad aplicada al diagnóstico prenatal se traduce en el denominado aborto selectivo. Podemos caer en la tentación de aplicar en la procreación de personas humanas los mismos criterios de control de calidad que aplicamos en los sistemas de fabricación de objetos en nuestra sociedad de consumo. La consecuencia son una serie de interrogantes: ¿Qué enfermedad o malformación marca el umbral entre una vida de calidad y otra que no lo es?. ¿Cuánto será suficiente para impedir el nacimiento de aquella criatura?. ¿Quién lo decidirá?. ¿Para participar en el banquete de la vida pondremos en el umbral de la humanidad el rótulo de «reservado el derecho de admisión»?.

■

*Podemos caer en la tentación de aplicar en la procreación de personas humanas los mismos criterios de control de calidad que aplicamos en los sistemas de fabricación de objetos en nuestra sociedad de consumo.*

■

Finalmente cabe tener en cuenta otro campo donde se puede constatar un cambio tanto cuantitativo como cualitativo. La manipulación del ambiente en que vivimos. Esta manipulación ha creado unas nuevas y mejores condiciones de vida, pero ha planteado también la crisis ecológica.

En estos tres ámbitos encontraremos siempre novedades que abren grandes esperanzas, unidas a pre-

guntas que no dejan de suscitar temores. El progreso siempre comporta una carga de ambigüedad.

### **Ambigüedad del progreso tecnológico**

El crecimiento del poder y su ambigüedad abre la puerta a la pregunta clave: ¿Podemos hacer todo lo podemos?. Esta pregunta no es propia ni de la ciencia, ni de la técnica, ni del derecho; es la pregunta de la instancia ética. Equivale a preguntarnos qué hacemos con nuestra libertad. La pregunta tiene hoy ciertas características que han sido estudiadas sobre todo por Hans Jonas.

Tres son los rasgos más específicos: en primer lugar la dificultad de prever de antemano las consecuencias buenas y malas. En un principio no se pudieron prever los riesgos del llamado uso pacífico de la energía atómica y hoy no podemos prever todas las consecuencias de posibles manipulaciones de la persona o del entorno natural.

En segundo lugar, la irreversibilidad de algunos de estos efectos. En muchos casos no es posible hacer un ensayo previo porque las consecuencias de tal ensayo se nos escapan de las manos irremediadamente. Por alguna razón algunos investigadores pidieron una moratoria en sus experimentos hasta tener más claras las posibles consecuencias.

Si se intenta intervenir en la herencia genética de un embrión humano, si se intenta una generación humana por clonación, los resultados de estas investigaciones, y otras parecidas, no se sabrán hasta que no sean una realidad. Y cuando sean una realidad serán irreversibles.

En tercer lugar, hay que tener en cuenta una nueva dimensión glo-

bal en el espacio y en el tiempo. Los efectos de la técnica moderna no se limitan ni a los círculos próximos a la persona que actúa, ni al tiempo más o menos inmediato a la actuación. Los efectos se pueden extender a toda la humanidad, e incluso, puede influir en un futuro lejano, más allá de nuestro círculo vital. Este influjo de nuestras decisiones de cara al futuro es un peso que la ciencia y la técnica moderna han cargado sobre nosotros.

### **Una nueva responsabilidad**

Como nunca, la responsabilidad se sitúa en el centro de la ética y abre un nuevo capítulo. Las exigencias de la responsabilidad crecen en la medida proporcional que crece la realidad del *poder*. La responsabilidad humana llega hasta donde llega el poder humano. La clásica pregunta *¿qué nos está permitido hacer?*, está siempre en relación con lo que nos es posible hacer. Y ya hemos visto como el poder en la era tecnológica ensancha cada día más rápidamente su alcance.

La tecnología sitúa al hombre ante una exigencia ética que hasta ahora casi solamente se la había proporcionado la religión: la de ser administrador y guardián de toda la creación. Administrador y guardián tanto de la tierra como de los otros astros del firmamento, de la vida humana y de la vida animal y vegetal, del mundo presente y del mundo futuro.

Para esta nueva responsabilidad necesitaremos un *criterio ético*, un criterio que oriente, al menos de una manera básica, las libres decisiones humanas. Tiene razón Gilbert Hottois (3) cuando nos dice que sólo quedan tres criterios posibles: la actitud puramente conservadora; el ensayo libre de lo que

sea posible, o una vía intermedia.

La actitud *puramente conservadora*, puede esconderse algunas veces detrás de las llamadas a una cierta conservación de la naturaleza, y puede ser la manifestación de un miedo a lo desconocido o también una resistencia al cambio de mentalidad.

Pero estas actitudes negativas, que siempre levantarán su no, su resistencia, a aceptar cualquier nuevo paso en la carrera tecnológica, no harían más que sembrar inútiles semillas de esterilidad. Inútiles porque el mundo científico las desterrarán sin muchos escrúpulos, y estériles, porque a la larga no podrán ofrecer ningún fruto.

■  
*Optar por el ensayo libre  
 de todo lo que sea  
 posible significa  
 desligarse de cualquier  
 implicación ética.*  
 ■

*Optar por el ensayo libre de todo lo que sea posible* significa desligarse de cualquier implicación ética. En esta hipótesis, se propondría como norma de conducta que los investigadores se animen a experimentar todo y se esfuercen en su investigación para experimentar todo aquello que sea posible. Es ésta la eterna tentación del alquimista. Hoy es la tentación de lo que podríamos decir «la creatividad técnico-científica por sí misma», es decir, por la satisfacción que suscita en aquello que la pone en práctica.

Esta técnica por la técnica sería absolutamente amoral. Nos sitúa en el reino del poder. Y en el reino del poder, no hay lugar para la ética. Por eso habrá que pensar en una *tercera vía*: la *del poder limitado*, la ética de la opción y, a la vez, de la renuncia.

### Una ética del contrapoder

Hemos llegado al punto central de nuestra reflexión. El conjunto de cuestiones éticas que se plantean se reduce en definitiva a la cuestión del poder. Hay una relación intrínseca entre ética y valores porque el mundo de la ética es el mundo de los valores. Todo aumento de poder puede cuestionar algunos valores. Y, al contrario, la afirmación de unos valores cuestiona o limita, muchas veces, el uso del poder.

El mismo ordenamiento jurídico de los estados es un signo de esta dialéctica entre poder y valores. Cuando un estado fija una Constitución como regla del juego, se limita a sí mismo, quiero decir que no hará todo aquello que podría hacer con la fuerza del poder político. No lo hará por respeto a unos valores que cabe promover en la sociedad. Si se niegan los valores, sólo queda el poder; sólo queda la afirmación: *Se debe hacer todo lo que se pueda hacer*. (Por ejemplo, ¿por qué no utilizar la tortura con los prisioneros de guerra?). El poder solo siempre conducirá a un «siempre más» y a un «siempre otra cosa nueva». Si dejamos el poder sólo, no sabremos en qué momento tendremos que pararnos, faltará el límite interior, o el límite objetivo. La escalada de poder no tiene fin. Para poner un límite que no sea arbitrario, debemos afirmar un conjunto de valores básicos dignos de respeto. Pero si cada uno se adhiere a la ideología del poder, entonces todo valor queda sometido a la arbitrariedad del poder y ya no nos falta ninguna ética. Pero cabe llegar hasta las últimas consecuencias de esta hipotética situación: debemos preguntarnos si el hombre estaría satisfecho

aceptando que nada tiene sentido y que nada puede servir para dar un sentido a esto que hacemos.

Ciertamente que con lo que acabamos de decir hemos llevado hasta las últimas consecuencias, hasta el límite, un comportamiento que sólo se fundamentará en el poder. Pero esta situación límite nos permite comprender lo que queremos decir al hablar de una vía intermedia entre el ensayo de todo aquello que sea posible y la renuncia a todo cambio y experimentación. Esta vía intermedia es la de la renuncia a ámbitos de poder, pero una renuncia entendida como ejercicio de la libertad humana. Por eso se puede decir que será una ética del *contrapoder* y de la *libertad* (4). Una ética que acepte el principio que muchas veces se debe no hacer aquello que se puede hacer. Y esto, no por causa de una coacción externa, sino porque desde el interior de la misma realidad se pulsa la imposibilidad de vivir en coherencia sin renunciar a un cierto ejercicio del poder.

Esta ética no significa sencillamente practicar la impotencia o la pasividad; quiere decir todo lo contrario. Se opone a un espíritu de competitividad que en el campo científico mueve a querer hacer más cosas que el otro, a hacerlas más rápidamente, a ir más lejos en las investigaciones, en los éxitos científicos o en los experimentos punta. En el campo político y económico, esto se traduce en una limitación del poder, a fin de que éste no aplaste al débil. Y esto es más necesario por el hecho de que las nuevas tecnologías están dando fuerza al poder político y económico.

### Una ética de libertad

En esta renuncia al poder, la libertad humana sabrá manifestar-

se señalando unos objetivos últimos y fijando unos límites. En este sentido iba la famosa moratoria en ciertos experimentos, a la que hemos aludido antes. Debemos tener en cuenta que estamos delante del ejercicio de la libertad. La libertad significa poder decir sí o no ante una posibilidad. Toda renuncia a ámbitos de poder es un signo, y quizás, el máximo de libertad. Por esto la ética que renuncia a ámbitos de poder es una ética de la libertad.

Tener en las manos unos medios no asegura al hombre ninguna libertad. Debemos evitar que el hombre de la era tecnológica pierda su libertad. La pierde fácilmente al sustituir la antigua fatalidad de la naturaleza por la moderna fatalidad de la tecnología. El progreso tecnológico puede y debe servir de liberación a la persona humana. Pero esta liberación no se producirá si, a la vez, no se detectan y se desactivan los factores esclavizantes implicados en este progreso.

No hemos de negar que en la situación actual es difícil poder ejercer un control sobre el sistema tecnológico. La técnica, en cuanto es un sistema, representa el mundo de la necesidad (con unas leyes propias inflexibles). Por eso, una ética de renuncia al poder y de libertad creará *tensiones y conflictos*. La técnica tiende a uniformar, ofrece las mismas soluciones a las mismas preguntas; impone sus criterios como únicos y buenos, el pluralismo y el diálogo pierden terreno. Quizás una de las tareas de la libertad humana en la era tecnológica es saber poner la técnica al servicio del pluralismo y del diálogo; saber buscar entre todos los criterios del crecimiento cualitativo, por encima del crecimiento cuantitativo; y, sobre todo, saber que la técnica no es ningún

dios ante el que nos tengamos que postrar y ofrecerle el holocausto de la humanidad.

### Una ética para la humanidad

Estar dispuestos a limitar el poder que la técnica pone en nuestras manos es una actitud válida e irremplazable, pero quizás no es aún suficiente. Necesitamos un valor objetivo que nos sirva como punto de referencia y criterio para la dialéctica de opción y renuncia. El ya citado Hans Jonas cree que una ética de base humanística puede concitar un amplio consenso que se traducirá en unos nuevos imperativos categóricos. «*Necesitamos que la humanidad sea, y sea humana*». O también: «*Actúa de manera que las consecuencias de tu actuación sean compatibles con la permanencia de una auténtica vida humana sobre la tierra*».

Si nos sentimos responsables de una existencia verdaderamente humana, habrá que frenar nuestra ansia de saber y de experimentar. Quizás no habrá que emprender algunos experimentos que puedan comportar la aparición sobre la tierra de nuevas formas de vida amenazadoras para la humanidad o la generación de seres humanos modificados profunda y arbitrariamente en sus estructuras físico-biológicas o psicológicas. Si pensamos en la humanidad futura, tendremos que moderar el uso de las energías naturales, tendremos que escoger, entre las muchas posibilidades que nos ofrece la técnica, sólo aquellas que garantizan el futuro y un futuro mejor para la humanidad. Por la fuerza de este imperativo tendremos que optar libremente para renunciar a algunas parcelas de nuestro bienestar, a favor del bienestar, y quizás incluso de la existencia de otras per-

sonas o de las generaciones futuras.

Hasta aquí, a grandes rasgos, lo que sería esta nueva responsabilidad, este nuevo imperativo para una ética de la era tecnológica. Es posible que este criterio sea aceptado en un amplio consenso. Pero aún podemos preguntarnos por qué. No se trata de una especie de imperativo categórico sin otro fundamento que él mismo. ¿Por qué tenemos que asegurar esta vida humana sobre la tierra? ¿Por qué, debemos asegurarla a costa de limitar nuestro afán de saber, de experimentar e incluso a costa de nuestro bienestar? ¿Por qué la humanidad es para nosotros un punto de referencia intangible y absoluto? En una palabra: ¿Por qué es necesario que la humanidad continúe existiendo humanamente?. Este imperativo ético no tiene valor si no en cuanto que hay algo real, existente, absoluto e intangible: la persona humana. Y presupone que debemos hacer una elección en favor de esta humanidad. La cuestión ética se nos ha convertido en pregunta metafísica. Debemos ir más allá de la esfera estrictamente ética para encontrar una respuesta.

JORDI M. ESCUDÉ I CASALS

PROF. TEOLOGÍA MORAL FUNDAMENTAL  
FAC. TEOLOGÍA DE CATALUNYA

#### Citas y bibliografía:

(1) El término "manipulación" no debe tener necesariamente un sentido peyorativo. Manipular quiere decir únicamente transformar la realidad dada para acomodarla a nuestros intereses o necesidades.

(2) Ver H. JONAS, "Technik, Medizin und Ethik", Frankfurt 1981, pp. 179 ss; *Ist erlaubt was machbar ist?*, dentro de *Universitas*, 42, 1987, 103-115.

(3) G. HOTTOIS, "Pour une éthique dans un univers technicien", Brusel.les 1986, 46-64.

(4) Ver J. ELLUL, "Recherches pour une éthique dans une société technicienne", dentro de *Étique et Technique*, Brusel.les 1983, 15-18.

## Problemas bioéticos en cuidados intensivos pediátricos

La Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP) ofrece asistencia a aquellos niños o adolescentes, que sufren una alteración en la salud capaz de poner su vida en peligro. Son pacientes inestables o que previsiblemente pueden desarrollar inestabilidad siendo por tanto tributarios de un seguimiento constante que permita la rápida toma de las decisiones diagnóstico-terapéuticas necesarias en cada momento (1).

Estos niños deben ser potencialmente recuperables, es decir, su curación es posible, no estando indicado el ingreso de aquellos pacientes en los que desgraciadamente la evolución de su enfermedad esté llegando al final.

En las UCIP se concentra una gran cantidad de recursos técnicos y humanos indispensables para conseguir el nivel necesario en la asistencia ofertada, por lo que estas unidades que deben ubicarse en hospitales de tecnología avanzada.

No es de extrañar que, dadas las características de estas unidades, afloran con relativa facilidad diversos problemas de índole bioético que afectan a todas las partes implicadas, al enfermo, a los familiares y al personal asistencial sin olvidar a los gestores de la sanidad.

El personal asistencial debe poseer una preparación científica acorde a la labor a desempeñar. La preparación debe garantizar la competencia profesional e incluirá una correcta formación teórica y la experiencia suficiente en el manejo de situaciones críticas sin dejar de lado la reflexión y aceptación de unas normas deontológicas. Igualmente debe disponer de los recursos humanos y mate-

riales necesarios que han de gestionarse correctamente.

*Dadas las características de estas unidades afloran con relativa facilidad diversos problemas de carácter bioético que afectan a todas las partes implicadas.*

Situaciones asistenciales relativamente frecuentes obligarán a meditar cuidadosamente decisiones difíciles. En el ámbito de los cuidados intensivos neonatológicos destaca la cuestión de la reanimación de los recién nacidos prematuros, ¿a partir de qué semana de gestación, peso, o situación clínica del recién nacido deben ponerse en marcha todas las medidas posibles encaminadas a conseguir su supervivencia? (2). Es este un capítulo abierto y que depende de diversos factores como es el nivel alcanzado por la comunidad científica que ha hecho que la viabilidad de los recién nacidos prematuros haya sido cada vez mayor y el nivel sanitario alcanzado en el entorno sanitario que acogerá al recién nacido prematuro.

La asistencia a neonatos con *malformaciones graves* plantea también problemas importantes tanto a la familia como al personal facultativo a la hora de decidir la conducta a seguir si valoramos la posibilidad de un mal pronóstico o la imposición al niño de tratamientos que supongan para él una carga excesiva, es decir, sufrimiento con pocas posibilidades de éxito (3) (4).

En el tratamiento en cuidados intensivos a niños una vez superada la edad neonatal, se dan con

frecuencia dilemas éticos como los derivados de la oportunidad de una *terapia en situaciones graves*. En ocasiones no deberemos iniciarla si no existen posibilidades de curación y tan solo vamos a poder diferir el momento de la muerte; y en otras deberemos tomar la decisión de suprimir una terapéutica ya instaurada si tenemos una certeza razonable de que no vamos a poder variar el curso negativo de la situación patológica. La obligación fundamental del médico es actuar por el bien de su paciente y en las situaciones comentadas deberemos huir del encarnizamiento terapéutico. No debemos ignorar en ningún momento la opinión y deseos de los padres teniendo en cuenta las dificultades morales, religiosas o psicológicas que pueden desarrollarse tanto en los padres como en nosotros al decidir la renuncia a un tratamiento.

Uno de los problemas más importantes en la actualidad en la relación médico paciente es el de la información. Estamos asistiendo a un proceso de emancipación del individuo enfermo que legítimamente reclama ser reconocido como agente moral autónomo y decidir con libertad en cuestiones referentes a su salud. La toma de decisiones por parte del paciente pasa inexcusablemente por una correcta información que debe ser suministrada por el médico de una forma clara y comprensible, dedicando el tiempo necesario y un lugar adecuado. No debemos olvidar que la adquisición de la autonomía es una cuestión progresiva a lo largo de nuestra experiencia y que no debe tener relación con

los plazos legales por lo que en muchas ocasiones deberemos valorar cuidadosamente esta circunstancia a la hora de contar con la opinión de muchos de nuestros pacientes. El problema en neonatología estriba en que lo más conveniente para el niño ha de ser decidido por terceros (padres y equipo asistencial) cuyos criterios pueden no ser coincidentes.

Como hemos señalado cuando un paciente ingresa en una UCIP cumple unos criterios de gravedad. Los tratamientos necesarios en estas circunstancias no están exentos de riesgo y las complicaciones derivadas de su uso pueden ser en ocasiones graves. En la actualidad en gran parte de las unidades de cuidados intensivos, ya sean de adultos o pediátricas, se presenta al enfermo o a sus familiares un documento de *consentimiento informado* en el que se intenta describir aquellos riesgos a los que está sometido el enfermo, para que éste o sus responsables legales admitan asumirlos y refrenden tal posición mediante al firma de dicho documento.

Esta postura, decíamos al principio, obedece a un proceso de emancipación del enfermo que se halla imbricada en gran medida en la cultura norteamericana extendiéndose desde allí como otras muchas cuestiones a otros países, entre ellos el nuestro. Por desgracia esta progresiva autonomización del paciente discurre paralela a una disminución de la confianza por parte de éste en el estamento sanitario.

La generalización del uso de estos documentos que consideramos relativamente positiva puede representar una **excesiva juridificación de la relación médico-paciente** generando más desconfianza de la ya existente, si se reduce a

una exposición interminable de posibles efectos secundarios y complicaciones de los tratamientos efectuados dentro de las unidades.

—  
*La toma de decisiones  
 por parte del paciente  
 pasa, inexcusablemente,  
 por una correcta información  
 que tiene que ser  
 suministrada por el médico  
 de una manera  
 clara y comprensible.*  
 —

Será útil por el contrario, y por ello hablábamos de su relativa positividad, si ayuda a médicos y pacientes a desenvolverse en esta nueva tesitura en la que el enfermo aspira a una mayor autonomía y el médico debe desprenderse de su atávico paternalismo. Puede ayudar desde el momento en que el comentario de este documento acerque al diálogo a los protagonistas de esta relación y garantice un esfuerzo del facultativo por informar de una forma correcta, según características ya comentadas de la situación clínica del paciente.

El ingreso de un niño en una unidad de cuidados intensivos es vivido con una gran ansiedad por los padres que miran el futuro con temor mientras detectan una gran vulnerabilidad en la integridad física y psíquica de su hijo.

Muchos de estos padres, aún muy jóvenes, se enfrentan por primera vez con el sufrimiento. El hombre antes estas situaciones descubre su pequeñez y su dependencia, y la ilusión de que la vida sólo proporciona satisfacción, se rompe (5).

Es deseable por parte del personal que atiende al niño, críticamente enfermo, el inquietarse dentro de unos límites por la ansiedad

y el sufrimiento paterno, simpatizar con esos padres nos puede llevar a una unión y permeabilidad extraordinarias que permitirán articular una correcta relación y no para pretender basarla en el paternalismo sino para crear un clima de confianza que es deseable en la relación con nuestros pacientes o con los padres de éstos y que hay que recuperar porque desgraciadamente se ha perdido en los últimos años.

Para la solución de los diferentes problemas esbozados en este artículo deberemos contar con la necesaria formación bioética que debe capacitar a todos los implicados en la toma de decisiones para articular derechos, valores y principios morales en el campo sanitario (6). Es de inestimable ayuda la colaboración del Comité de Ética Asistencial del propio centro hospitalario (7), entidad que, con una frecuencia cada vez mayor, se encuentra en los diferentes hospitales.

FCO. J. CAMBRA LASAOSA

MÉDICO ADJUNTO

UCIP - HOSPITAL SANT JOAN DE DÉU

COLABORADOR DEL I.B.B.

#### *Bibliografía:*

(1) J. BLUMER "Cuidados intensivos en pediatría", Ed. Mosby, Madrid 1993.

(2) J. KRAUEL "Reanimación del recién nacido de muy bajo peso. Criterios de reanimación". *Labor Hospitalaria*, 237: 208-209, 1995.

(3) C. OUTTERSON "Niños recién nacidos con defectos graves. Un estudio de actitudes prácticas pediátricas en el Reino Unido". *Labor Hospitalaria* 237: 214-220, 1995.

(4) R. JIMÉNEZ. "Ética y medicina perinatal". *Labor Hospitalaria* 237: 233-236, 1995.

(5) F. TORRALBA "El sufrimiento un nou tabú", Ed. Claret, Barcelona 1995.

(6) A. COUCEIRO "Bioética y pediatría". Introducción. *Rev. Española de Pediatría*. 1997, 53(2)97.

(7) F. ABEL "Comités de Bioética. Necesidad, Estructura y Funcionamiento". *Labor Hospitalaria* 229: 136-146, 1993.

✓ *International Conference "Issues for a Catholic Bioethic"*: organizada por The Linacre Centre for Health Care Ethics los días 28 a 31 de julio en el Queens' College Cambridge. Secretaría: Mrs. Clarissa Fleischer, 60 Grove End Road, London NW8 9NH. United Kingdom.

✓ *VI European Bioethics Seminar: Health Care Issues in Pluralistic Societies*. Organizado por The International Program in Bioethics Education and Research los días 4 a 8 de agosto en Nijmegen (Holanda). Secretaría: Berth Gordijn, 232 Dept. of Ethics, Philosophy & History of Medicine. PO Box 9101. 6500 HB Nijmegen (The Netherlands).

✓ *XXVIIIème Congrès Annuel de l'Association pour l'Enseignement de la Pédiatrie en Europe*: organizado por la misma A.E.P.E. los días 5 y 6 de septiembre en Budapest, Hungría. Secretaría: Ferenc Miklósi, Convention Budapest Ltd. H-1088 Budapest, Kikszáth K. tér 4. IV. Phone/Fax 361-117.87.73.

✓ *II Curso anual "Bioética para sacerdotes"*: organizado por el Ateneo Pontificio Regina Apostolorum y el Instituto de Bioética de la Universidad del Sagrado Corazón los días 14 a 19 de septiembre en el Santuario del Divino Amore, Roma. Secretaría: David Córdova, Ic. Avda. de la Merced, 108-120, 37005 Salamanca (España). Tel. 923-22.09.50.

✓ *A European Conference on Clinical Trials and Ethics*: organizado por el European Forum for Good Clinical Practice y otras instituciones los días 29 y 30 de septiembre en el Parlamento Europeo de Bruselas. Secretaría: EORTC Educations Office. Av. E. Mounier 83/11 1200 Brussels. Tel. 32-2-774.16.54. Fax 32-2-772.35.45.

✓ *VIII Jornada de Suicidiologia*: organizada por la Acadèmia de Ciències Mèdiques de Catalunya i Balears y otras instituciones el día 10 de octubre en la sede de la Academia (Pg. Bonanova, 47- BCN). Secretaría: Dra. B. Sarró. Hosp. Clínic Psiquiatria, c/ Villarroel, 170 -08036 BCN-. Tel. 93-227.54.00 (ext. 2405).

✓ *Congreso Internacional de las Ciencias Forenses*: organizado por el Instituto de Medicina Legal de La Habana los días 6 a 11 de octubre en Ciudad de La Habana (Cuba). Secretaría: I.M.L. Av. Independencia/Pza. Hernán Cortés, La Habana (Cuba). Tel. 537-81-9413. E-mail: jglez@foren.sld.cu

✓ *Ehtical Codes in Medicine 1947-1997: Origins, Impact, Implications*. Conferencia internacional organizada por la Akademie für Ethik in der Medizin y el Albert-Ludwigs-Universität de Freiburg (Alemania) los días 11 a 15 de octubre a Freiburg. Secretaría: The Freiburg Project, Elsässer Strasse 2m/ Haus 1a. D-79110 Freiburg, Germany. Tel. 40-(0)-761-270-7265. E-mail: fproject@sun 1.ukl.uni-freiburg.de.

bioètica & debat

CON LA COLABORACIÓN DE



FUNDACION MAPFRE MEDICINA